

bián, y el señor Andrés Fabián queda nombrado Miembro de dicha Junta, en sustitución de Miguel Armando Rivas García.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 3046, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios oficiales de la Marina de Guerra de Venezuela.

(G. O. No. 8158, del 30 de agosto de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número 3046

VISTO el artículo 34 y las demás disposiciones de la Ley que crea la Orden de Mérito Naval, No. 3880, del 13 de julio de 1954 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

Art. 1.— Se otorga la Condecoración de la Orden del Mérito Naval, Medalla de Mérito Naval, en la categoría correspondiente a los Oficiales Superiores, al Capitán de Navío Eleazar Medina Espina y a los Capitanes de Fragata Manuel Herrera Correa y José Miguel Hernández, Comandantes, respectivamente, de los destructores “Aragua”, “José de Austria” y “Almirante García”, de la Marina de Guerra de Venezuela, quienes visitan la República en Misión Especial con motivo del juramento presidencial.

Art. 1.— 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*